

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. AREA USUARIA			
CURSO DE VIDA GESTANTE			
2.FINALIDAD PUBLICA			
La Coordinación de Curso de vida Gestante, requiere de EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D (ANCO Y CHURCAMPÁ), para las IPRESS de la RIS-Churcampá, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades enmarcadas al CURSO DE VIDA GESTANTE			
3.OBJETIVO DE LA CONTRATACION			
OBJETIVO GENERAL:			
✓ Cumplimiento de actividades enmarcadas en el Curso de Vida Gestante.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:			
✓ Adquirir EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D para IPRESS de la RIS-Churcampá.			
4.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR			
DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.			
Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
			EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D
			CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
			Estación rodable ergonómica y compacta
			Monitor médico HD de 21.5" (1920 x 1080)
			Pantalla táctil de 13,3" (1024 x 800), plegable
			Panel de control con altura y ángulo ajustables
			4 conectores universales para transductores
			Zoom panorámico, zoom local, rotación de imagen
			Área TGC optimizada, área LGC
			Gestión de archivos y datos RAW
			Disco duro interno de 1 TB
			B, B Steer, 2B/4B, M, B/M
			• CDFI (Doppler color), PDI, DPDI (Doppler de potencia direccional)
			• PW (Doppler pulsado), CW (Doppler continuo con transductor Phased Array)
			• TDI (Doppler tisular con transductor Phased Array)
			• CM, Modo anatómico (AMM) + curva
			• Panorámico. Panorámico color. EFOV. Trapezoidal (con transductor lineal)
			• 3D/4D con Zlive (transductor volumétrico)
			• Elastografía (transductor lineal)
			NOTA: Coordinar Con el Área Usuaría para la aprobación del modelo.
1	2	UNIDAD	
5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR			
✓ Persona Natural o Jurídica			
✓ Contar con Ficha RUC Activo y Habido, autorizado en la actividad a contratar.			
✓ Contar con RNP (mayor a una UIT).			
✓ No tener impedimento de contratar con el estado.			
✓ Contar con CCI vigente			
6.LUGAR Y PLAZO			
LUGAR: El bien será entregado en Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampá (Jr. 28 de julio nro. 720 cercado (costado escuela Luis Gonzaga) Huancavelica - Churcampá - Churcampá).			
PLAZO El plazo de entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra al contratista, de manera presencial o vía correo electrónico.			
7.MEDIDAS DE CONTTROL			





GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

- **AREAS QUE COORDINAN CON PROVEEDOR:** Dependencia de contrataciones a la GSRCH y Curso de Vida Gestante
- **RESPONSABLES DEL AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE COMPRA:** Responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y responsable de Curso de Vida Gestante.

8. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será emitida por el responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y el responsable de Curso de Vida Gestante., mediante formato SIGA de acta de conformidad, el mismo que no debe exceder de diez (10) días calendarios de entregado los bienes por parte del proveedor.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:

El pago será en una sola armada a la entrega del 100% de la adquisición del bien en el almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

CONDICIONES DE PAGO

La entidad debe de pagar la contraprestación pactada a favor de contratista en un plazo que no excederá los 10 días calendarios de la conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Lo mismo que deberá adjuntar los siguientes documentos

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Acta de conformidad del bien firmado por responsable de Almacén y Curso de Vida Gestante, mediante formato SIGA de acta de conformidad de bienes.



10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme se establece en el Artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069.

11. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés es en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

12. CLAUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

El bien a adquirir será afectado a:

Fuente de financiamiento:	Recursos determinados
Rubro:	5-18

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

Meta Presupuestal:	157
Especifica de gasto:	2.6.32.42

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAYO
RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAM

[Firma]
Obst. Luz A. Bermolejo Berna
Coordinadora de Salud Materno Neonatal
Firma y Sello del Area Usaria